

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Rute**

Núm. 2.601/2015

Habiéndose detectado un error aritmético en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable del Excmo. Ayuntamiento de Rute, cuya última modificación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 204, de fecha 23 de octubre de 2014.

De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que dispone que las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, mediante el presente anuncio se procede a la rectificación de error detectado en dicha Ordenanza Fiscal, en los siguientes términos:

**DONDE DICE:**

"Artículo 3. Cuotas. ...

Consumo industrial:

- Hasta 45 m<sup>3</sup> trimestre: 0,60 €/m<sup>3</sup> consumido.
  - De 46 a 63 m<sup>3</sup> trimestre: 0.80 €/m<sup>3</sup> consumido.
  - Más de 60 m<sup>3</sup> trimestre: 1.00 €/m<sup>3</sup> consumido.
- Consumo en edificios destinados a Institutos de Educación Secundaria (IES):
- Hasta 45 m<sup>3</sup> trimestre: 0,60 €/m<sup>3</sup> consumido.
  - De 46 a 63 m<sup>3</sup> trimestre: 0.80 €/m<sup>3</sup> consumido.
  - Más de 60 m<sup>3</sup> trimestre: 1.00 €/m<sup>3</sup> consumido.
- ..."
- DEBE DECIR:**
- "Artículo 3. Cuotas. ...
- Consumo industrial:
- Hasta 45 m<sup>3</sup> trimestre: 0,60 €/m<sup>3</sup> consumido.
  - De 46 a 60 m<sup>3</sup> trimestre: 0.80 €/m<sup>3</sup> consumido.
  - Más de 60 m<sup>3</sup> trimestre: 1.00 €/m<sup>3</sup> consumido.
- Consumo en edificios destinados a Institutos de Educación Secundaria (IES):
- Hasta 45 m<sup>3</sup> trimestre: 0,60 €/m<sup>3</sup> consumido.
  - De 46 a 60 m<sup>3</sup> trimestre: 0.80 €/m<sup>3</sup> consumido.
  - Más de 60 m<sup>3</sup> trimestre: 1.00 €/m<sup>3</sup> consumido.
- Lo que se hace público para general conocimiento.
- Rute, a 8 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Ruiz Cruz.